

RESOLUCIÓN 08 DE 2014

(08 de abril)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 35 DE 2013 (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2014.)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24°, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 35 del 3 de diciembre de 2013, se estableció el calendario para el Primer y Segundo Semestres Académicos del año 2014, en la Sede Central, sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 2325 del 17 de marzo de 2014, se suspendieron las actividades académicas a los estudiantes de pregrado en la modalidad presencial y a distancia, de la Sede Central y las Facultades Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 2373 del 28 de marzo de 2014, se reanudaron las actividades académicas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en la Sede Central, la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) y las Facultades Seccionales, a partir del día lunes 31 de marzo de 2014, para lo cual se convocó a toda la comunidad estudiantil universitaria.

Que el Consejo Académico, en sesión 10 del 08 de abril de 2014, aprobó modificar la Resolución 35 de 2013, al ampliar las fechas de la entrega de notas para el primer 50% del primer semestre académico de 2014, hasta el día 10 de mayo de 2014, con base en las solicitudes de algunos Representantes de Decanos, Representaciones Profesorales y Representantes Estudiantiles.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

[Firma]

Resolución 08 de 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 35 de 2013, en el sentido de ampliar las fechas de entrega de notas para el primer 50% del primer semestre académico de 2014, hasta el día 10 de mayo de 2014.

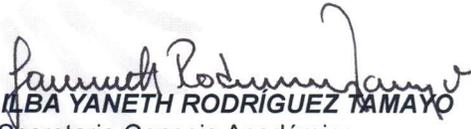
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Daniel Arturo Jaime Velandia